

Asunción, 10 de agosto de 2026

NOTA PR N° 665/2026

Señor:

CARLOS BAIGORRI, Presidente.

AGENCIA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES – ANATEL.

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el fin de comunicar que se han recibido por parte de las empresas AMX PARAGUAY S.A. (CLARO), TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TIGO), y COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A. (COPACO), Licenciatarias del Servicio de Telefonía Móvil Celular en Paraguay, reportes de señales interferentes en la banda de frecuencias de 1700 – 2100 MHz en zona de frontera entre Paraguay y Brasil.

Con base en los reportes recibidos, la CONATEL ha procedido a realizar mediciones en la zona del microcentro de Ciudad del Este y alrededores entre el 28 y el 30 de julio de 2026 constatándose niveles considerables de potencia de señal de referencia recibida (RSRP por sus siglas en inglés) provenientes del territorio brasileño que degradan severamente la calidad de los servicios ofrecidos por las operadoras de telefonía móvil paraguayas. Se acompaña a la presente un resumen de los resultados de las mediciones realizadas.

En virtud a lo expresado, solicitamos sus buenos oficios para que se adopten las medidas que correspondan a fin de mitigar de forma inmediata las interferencias señaladas.

En ese sentido, la CONATEL queda a disposición para cualquier requerimiento de aclaración o de trabajo colaborativo que se requiera.

Sin otro particular, me despido atentamente.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ

Presidente de la CONATEL

NOTA PR N° 665 /2026

NOTA PR N° 665/2026 - ANATEL

lun 10/08/2026 11:11

Para:ain@anatel.gov.br <ain@anatel.gov.br>; agrippa@anatel.gov.br <agrippa@anatel.gov.br>; Daniel Wanderley Romao <DanielRomao@anatel.gov.br>;

Cc:Ing. Victor Martínez <victormartinez@conatel.gov.py>; Alejandro Godoy <agodoy@conatel.gov.py>; Abog. Angel Gonzalez <angelatiliogm@conatel.gov.py>; Ing. Carolina Jacquet <carolinajacquet@conatel.gov.py>; Ing. Daniel Coronel <dcoronel@conatel.gov.py>; Notificaciones Secretaría General <notificaciones_sg@conatel.gov.py>;

 2 archivos adjuntos (9 MB)

NOTA PR N° 665-2026 ANATEL..pdf; Anexo Nota ANATEL.pptx;

Señores ANATEL:

A través del presente correo, nos dirigimos a Ustedes, a fin de remitir la Nota de Presidencia N° 665/2026, cuyo contenido hace referencia a los reclamos presentados a la CONATEL por parte de las Operadoras de los Servicios de Telefonía Móvil Celular (STMC) y Acceso a Internet y Transmisión de Datos, quienes han comunicado la existencia de interferencias externas en sus redes en la banda LTE AWS (2100/1700 MHz), específicamente en el bloque de 1725-1740 MHz, en la zona del microcentro de Ciudad del Este de manera permanente.

En ese sentido, solicitamos a la Asesoría Internacional de la ANATEL, el diligenciamiento de la nota remitida, manifestando que desde la Administración de Paraguay quedamos a disposición para lo que hubiere lugar.

Por último, requerimos respetuosamente el acuse de recibo al presente correo.

Atentamente,